

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

81**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario número 208 de 2010, seguido a instancias de “Shoen Group, Sociedad Limitada”, frente a “Sun See Land, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente

Sentencia

En Madrid, a 4 de mayo de 2011.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por el procurador don Marcos Juan Calleja García, en nombre y representación de “Shoen Group, Sociedad Limitada”, asistida del abogado don José María Serret Salcedo, contra “Sun See Land, Sociedad Limitada”, que no ha comparecido y fue declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Marcos Juan Calleja García, en nombre y representación de “Shoen Group, Sociedad Limitada”, contra “Sun See Land, Sociedad Limitada” y, en consecuencia, la condeno a que le abone la suma de 326.440,75 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con imposición de costas a la demandada.

Y encontrándose dicha demandada “Sun See Land, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/4.772/11)